



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2022

2 de Diciembre.



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Incorporaciones –ABC

Espacios de Dialogo Institucional

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Aplicaciones y Servicios Web

Noticias





Normativa

Lunes 28 de noviembre

Decreto N.° 788/2022: Programa de incremento exportador. Restablecimiento.

Se restablece, de manera extraordinaria y transitoria, el PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR para aquellos sujetos que hayan exportado en algún momento de los 18 meses inmediatos anteriores a la entrada en vigencia de este decreto, las mercaderías cuyas posiciones arancelarias de la NCM figuran en el Anexo I del Decreto 576/22

En esta oportunidad se establece un contravalor excepcional y transitorio para la liquidación de divisas de \$ 230 por DÓLAR ESTADOUNIDENSE.

Los sujetos que adhieran al presente Programa, y que les resulte efectivamente aplicable, deberán efectuar la registración de la DJVE y liquidar las divisas en los términos y condiciones que establezca la normativa complementaria, no pudiendo superar dicho plazo el 30 de diciembre de 2022, inclusive, incluidos los supuestos de prefinanciación y/o post financiación de exportaciones del exterior o un anticipo de liquidación.

Martes 29 de noviembre

Resolución General N.° 5294: Valores referenciales de carácter preventivo. Langostinos Enteros Congelados.

Se establecen los valores referenciales de exportación de determinadas mercaderías.

Resolución MTEySS N.° 15/2022: Salario mínimo, vital y móvil.

Se incrementa el Salario Mínimo, Vital y Móvil y las prestaciones por desempleo.

Miércoles 30 de noviembre

Ley 27702: Ley N° 27.432. Prórrogas. IMPUESTOS

Se dispone la prórroga hasta el 31/12/2027 de:

- a) La Ley de Impuesto a las Ganancias,
- b) Impuesto sobre los bienes personales,
- c) Los artículos 1° a 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones;
- d) El impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos,
- e) El Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes





Normativa

Decreto N.° 788/2022: Refuerzo de ingreso previsional.

Se otorga un refuerzo de ingreso previsional por un monto máximo de \$10.000, que se abonará en los meses de diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023.

El mismo será liquidado por titular a:

- a) Los y las titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la ANSES,
- b) Los beneficiarios y las beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor
- c) Los beneficiarios y las beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de 7 hijos o hijas o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciables cuyo pago se encuentra a cargo ANSES.

Jueves 01 de diciembre

Ley N.° 27.701: PRESUPUESTO. Disposiciones.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- **Deducciones:** se incorpora como deducción las sumas en concepto de servicios con fines educativos y las herramientas destinadas a esos efectos, que el contribuyente pague por quienes revistan el carácter de cargas de familia y por sus hijos mayores de edad y hasta veinticuatro 24 años, inclusive, en este último caso en la medida que cursen estudios regulares o profesionales de un arte u oficio, que les impida proveerse de medios necesarios para sostenerse independientemente, hasta el límite del 40% del importe del Mínimo no imponible. Tratándose de las actividades de transporte terrestre de larga distancia, la deducción por gastos de movilidad, viáticos no podrá exceder el importe que resulte de incrementar en 4 veces el mínimo no imponible.

Vigencia: a partir del año fiscal 2022.

MONOTRIBUTO

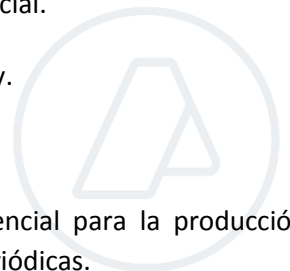
- Incremento progresivo según la categoría de la cotización fija con destino a la Obra social.

Vigencia: a partir del primer día del mes siguiente al de la publicación de la presente ley.

IVA

- Se actualizan los importes de facturación anual alcanzados por la alícuota diferencial para la producción editorial, las locaciones de espacios publicitarios en diarios, revistas y publicaciones periódicas.

Vigencia: Para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2023.





Normativa

IMPUESTOS INTERNOS

- Están alcanzados con la tasa del 19% para productos electrónicos y otros bienes. Cuando los referidos bienes sean fabricados por empresas beneficiarias del régimen de la ley 19.640, siempre que acrediten origen en el Área Aduanera Especial creada por esta última ley, la alícuota será 50% de la alícuota general, con excepción de los productos definidos como “Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles” cuya alícuota aplicable será del 0%.

Vigencia: Para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2023

COMBUSTIBLES

-Se exime del impuesto sobre los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono a las importaciones de gasoil y diesel oil y su venta y/o entrega en el mercado interno, realizadas durante el año 2023, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles, que no pudieran ser satisfechos por la producción local, destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

PROCEDIMIENTO

- Las disposiciones, relativas al embargo, medidas precautorias o cautelares, sobre cuentas bancarias, también resultaran de aplicación para las cuentas no bancarias o de pago y respecto de las entidades en las que aquellas se encuentren abiertas.

Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina

Se extiende la aplicación de los fondos exteriorizados a la adquisición de un inmueble usado con destino a:

- casa-habitación del declarante y su familia
- locación con destino exclusivo a casa-habitación del locatario y su familia por un plazo no inferior a 10 años.

Resolución General N.º 5295: Regímenes de facilidades de pago.

MINIPLAN: Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, el plazo para que los sujetos comprendidos en el régimen de facilidades de pago establecido por la RG 4057/17, regularicen sus obligaciones respecto de los impuestos a las ganancias y/o sobre los bienes personales en hasta 3 cuotas, con un pago a cuenta del 25% y a la tasa de financiación prevista en la última norma citada, sin considerar la categoría del “Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)” en la que dichos sujetos se encuentren incluidos, siempre que se trate de las categorías A, B, C o D.

PLAN PERMANENTE: se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, la aplicación de las condiciones más favorables relativas al régimen de facilidades de pago dispuesto por la RG 4268/18 – Plan Permanente.



Normativa

Viernes 02 de diciembre

Resolución General 5296/2022: Nomenclatura Común del Mercosur (NCM).

Se ubican en las Posiciones Arancelarias de la NCM determinadas mercaderías.





Incorporaciones ABC

ACTUALIZACIONES

Mis Facilidades > Plan - RG 4268/18

[ID 23025867](#) – ¿Cuál es la fecha de vencimiento de las cuotas?

[ID 23032014](#) - ¿Es posible solicitar la cancelación anticipada del plan?

[ID 23029965](#) - ¿Cómo se cancelan las cuotas rehabilitadas?

[ID 23898741](#) - ¿Es posible efectuar la cancelación anticipada del plan de pagos mediante la generación de un volante electrónico de pago?

INCORPORACIONES

[ID 26145019](#) - ¿Cómo se ingresan las cuotas con importes totales INFERIORES a \$100.000.000?

[ID 26145020](#) - ¿Cómo se ingresan las cuotas con importes totales IGUALES O SUPERIORES a \$100.000.000?

[ID 26145021](#) - ¿Cuándo se podrá rehabilitar una cuota?

[ID 26145022](#) – Casos excepcionales de imposibilidad de concretar el débito directo de las cuotas

[ID 26145023](#) - ¿Es necesario solicitar un “stop debit” o la baja de los débitos sobre las cuotas cuyo importe total sea igual o mayor a \$100.000.000?





Espacios de Dialogo Institucional

ESPACIO DE DIÁLOGO PARTICULAR

Sistema Integral de Recupero (SIR)

El 17 de noviembre se llevo a cabo un Espacio de Diálogo Particular sobre la temática relativa al Sistema Integral de Recupero (SIR) – RG 5173 y su homologación.

En la misma participaron representantes de la COPAL (Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios); CIARA – CEC (Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina y Centro Exportador de Cereales); FLA (Federación Lanera Argentina) y CERA (Cámara de Exportadores de la República Argentina).

Para conocer el acta del encuentro se encuentra disponible en el micrositio de Espacios de Diálogo y podes visualizarla ingresando acá:

ACTA



Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ

- Nueva versión del [manual para el desarrollador](#)
- Nuevas fechas en el [cronograma](#)

MIS FACILIDADES

[Tasas vigentes y aplicables para diciembre 2022](#)

COMERCIO EXTERIOR

Información de noviembre 2022:

<https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/informacionAgregada/download.aspx?filename=202211.zip>

GUÍA PASO A PASO

Nueva guía paso a paso del procedimiento para recuperar la clave a través de cajeros Banelco:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=449>

TUTORIALES

Nuevo portal de Clave Fiscal: <https://youtu.be/Vp7Yj8jgy98>



Aplicaciones y Servicios Web



F2003 - SIRE - Certificado Impositivo - Beneficiarios del exterior - Versión 2022.1.1

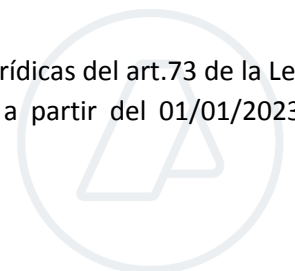
- Se informa la implementación de una nueva versión 2022.1.1 del aplicativo SIRE - Certificado Impositivo - Beneficiarios del exterior, que funciona bajo plataforma web.
- Detalle de Novedades: se actualiza el archivo correspondiente a la importación por lote.

SIAP - F0894 - Fideicomisos del país y del exterior V2 R0

- Se implementó el nuevo release 0 de la versión 2 del aplicativo Fideicomisos del país y del exterior que funciona bajo plataforma S.I.Ap.
- Detalle de Novedades: la RG 5285 aprobó una nueva versión del aplicativo “FIDEICOMISOS DEL PAIS Y DEL EXTERIOR” para el régimen de información establecido por la RG 3312 que deberá ser cumplido por los sujetos que actúen en carácter de fiduciarios respecto de los fideicomisos financieros constituidos en el país, por los fideicomisos no financieros constituidos en el país, así como por los sujetos residentes en el país que actúen como fiduciarios (trustees/fiduciaries o similares), fiduciantes (trustors/settlors o similares) y/o beneficiarios (beneficiaries) de fideicomisos (trusts) constituidos en el exterior. Esta nueva versión del aplicativo (Versión 2.0) será de aplicación para generar la información respecto del período 2022 y siguientes.

SIAP - F952 - CNRG Solicitud de exclusión de retención de Impuesto a las ganancias V 2.0 R1

- Se implementó el nuevo release 1 de la versión 2.0 del aplicativo Solicitud de exclusión de retención de Impuesto a las ganancias que funciona bajo plataforma S.I.Ap.
- Detalle de Novedades: se actualizaron los valores de la tabla para las personas jurídicas del art.73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias T.O. 2019, para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 01/01/2023, inclusive.



Noticias



Nuevo Versión del Portal con Clave Fiscal

Se trata de la primera versión del rediseño que aspira a incorporarle al portal un formato personalizado para cada persona usuaria, utilizando recursos que aporten mayor usabilidad y sumando funciones que faciliten las interacciones dentro de nuestro sistema.

- **Nuevo diseño:** Se modifica el estilo del portal utilizando nuevos componentes de diseño e incorporando la nueva imagen institucional para que se encuentre alineado con la página pública del organismo.
- **Nuevo buscador:** Se incorpora un buscador ampliado que permite no solo habilitar y acceder a los servicios web, sino que también ingresar a la totalidad de los trámites de Presentaciones Digitales.
- **Accesos destacados:**
 1. Servicios más utilizados: El portal expone los servicios más utilizados por la persona usuaria para facilitar su acceso y un enlace directo al listado completo de los servicios habilitados.
 2. Estado de deuda: Permite ingresar al "Sistema de Cuentas Tributarias" o al servicio "CCMA - Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos", según el perfil.
 3. Alertas: Son tarjetas informativas personalizadas, destinadas a universos de contribuyentes específicos.
 4. Agenda: Son tarjetas dónde se visualizan los próximos vencimientos de la persona usuaria (agenda personalizada).
 5. Domicilio fiscal electrónico: Permite visualizar si existen notificaciones sin abrir y acceder al servicio.
 6. Canales de contacto: Accesos directos para realizar consultas web al Centro de Información Telefónica, solicitar un turno para asistir a una dependencia del organismo o elevar reclamos y/o sugerencias.

Nuevo Centro de Atención

Contamos con un nuevo Centro de Atención en la localidad de Gonzalez Catán, provincia de Buenos Aires.

- Dirección: Av. Juan Manuel de Rosas N° 17798
- Horario de atención: 8.00 a 14.00 horas.



Noticias



Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	Ingeniero Maschwitz	5 de diciembre	9 a 15 hs	Emilio Lamarca 459 (Sociedad de Fomento El Quinchito) Barrio San Miguel
Buenos Aires	Belén de Escobar	6 de diciembre	9 a 15 hs	Falucho 212 (Centro Cultural Barrilete Cósmico) - Villa Alegre

Nueva Receptoría

Se inauguró una nueva receptoría en **Valle de Uco, Tunuyán, Mendoza.**

- Dirección: Alem 765 – Tunuyan
- Horario de Atención: Lunes a viernes de 9 a 15 h





AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

